TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:	**PCT** **REQUERIMIENTO PARA PRESENTAR UNA PETICIÓN DE RECTIFICACIÓN** (Reglas 91.1.h) y 91.2) del PCT)
	Fecha de expedición *(día/mes/año)*
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	**PLAZO DE CONTESTACIÓN** Véanse el punto 2 y el último párrafo de esta hoja
Solicitud internacional Nº	Fecha de presentación internacional *(día/mes/año)*
Solicitante	

1. Esta Administración de búsqueda internacional ha encontrado en la solicitud internacional / en otros documentos enviados por el solicitante a esta Administración lo que parece ser un error evidente:

☐ como se muestra en la copia adjunta.

☐ como se especifica a continuación:

1. **Se requiere al solicitante que presente una petición de rectificación** a la siguiente administración:

☐ La Oficina receptora ☐ Esta Administración encargada de la búsqueda internacional ☐ La Oficina Internacional de la OMPI
34 chemin des Colombettes
1211, Ginebra 20, Suiza.

¿CÓMO SE CORRIGE UN ERROR?

Salvo cuando el error sea en el petitorio, toda rectificación deberá ser presentada como una hoja(s) rectificada de reemplazo, acompañada de una carta explicativa que señale las diferencias entre la hoja reemplazada y la hoja de reemplazo. En el caso de errores en el petitorio, la rectificación deseada debe ir especificada en una carta, si es de naturaleza tal que se pueda transferir claramente al petitorio del ejemplar original (Regla 26.4).

ATENCIÓN

No se efectuará rectificación alguna sin la autorización expresa de la Administración competente señalada más arriba y la petición de rectificación tiene que ser enviada a dicha Administración en el plazo de 26 meses desde la fecha de prioridad (Regla 91.2.).

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional: Nº de fax:	Funcionario autorizado: Nº de teléfono :